

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022**

**OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Conforme a lo previsto en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, y el cronograma de la convocatoria, el día 3 de mayo de 2022, se publicó dicho Informe. Durante el traslado para observar se presentó una observación que, mediante el presente documento, se responderá en el siguiente sentido:

**Interesado:**

**De:** JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA <[jowichri@gmail.com](mailto:jowichri@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 4 de mayo de 2022 10:48 a. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 OBSERVACION CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

<b>Observación</b>
<p>“(…)Cordial saludo,</p> <p><i>por medio de la presente, solicito a la entidad revisar nuevamente, la propuesta enviada por CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ, adjunto reenvío el correo, ya que no fue subida la propuesta completa a la plataforma, la subieron incompleta, puesto que todos los documentos, fueron anexados al momento de enviar la oferta, por lo que solicito, se revise nuevamente ya que es una clara falla de la entidad, al momento de no cargar toda la documentación que fue enviada.</i></p> <p><i>De manera que, no me correspondía subsanar ningún documento, ya que fue falencia de la entidad, al no descargar toda la propuesta enviada, falencia que no se nos puede trasladar a nosotros como proponentes, puesto que cumplimos con el envío COMPLETO y en su totalidad, de toda la documentación en la fecha y hora oportuna, previo al cierre de la oferta. Por lo anterior, solicito que nuestra propuesta sea HABILITADA y que la entidad resuelva las consecuencias en las que repercutio para nosotros como proponentes, la falencia cometida por parte de la mismas, en la cual no tenemos ninguna responsabilidad, y como se puede apreciar, fue enviada la propuesta completa y oportunamente.</i></p> <p><i>Adjunto envío el correo que fue enviado con la propuesta en mail y en pdf.”</i></p>
<b>Respuesta</b>
<p>Una vez recibida la presente observación, la entidad procedió a verificar la información allegada por el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ, específicamente elevando la consulta a la fiduciaria quien es la encargada de la custodia de las ofertas recibidas dentro de las diferentes convocatorias adelantadas por FINDETER. Lo anterior teniendo en cuenta que se llevó a cabo la publicación en la página web de la entidad, de los documentos remitidos por la fiduciaria al momento del cierre del proceso, es decir, el día 21 de abril de 2022, tal y como consta en el acta de cierre.</p>

En tal sentido Fidubvva informó que efectivamente dentro del correo electrónico enviado por el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ, se encontraba una carpeta denominada "SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI PARTE 4", la cual inicialmente no había sido objeto de remisión junto con el acta de cierre.

De ésta manera y en aras de garantizar el adecuado desarrollo de la presente convocatoria, es pertinente llevar a cabo la verificación de la documentación que se encuentra dentro del "SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI PARTE 4" (únicamente), el cual fue enviado oportunamente al momento de la presentación de la propuesta por parte del proponente, pero no fue objeto de evaluación en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación, por la razón ya indicada.

Por lo tanto, se llevará a cabo un alcance al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, en virtud de numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, el cual establece: *"En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato"*.

Así las cosas, la entidad expidió la Adenda No. 1 el día cuatro (4) de mayo de 2022, dentro de la presente convocatoria, conforme a lo establecido por el numeral 1.11 "ADENDAS" del Subcapítulo I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, a través de la cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de adelantar el alcance al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones.

Cabe anotar que lo anterior no conlleva por si solo a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ, teniendo en cuenta que ello será objeto de verificación desde el punto de vista jurídico, conforme a la información que reposa en el SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI PARTE 4 en la oferta presentada por el proponente y cuyo resultado se reflejará en el alcance al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones.

Por último se informa al proponente, que la información correspondiente a su propuesta presentada, será objeto de publicación en su totalidad, en la página web de la entidad, incluyendo el SOBRE 1 PROPUESTA TECNICA CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI PARTE 4, el cual corresponde a la información que inicialmente no se había evidenciado.

Para constancia, se expide a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**